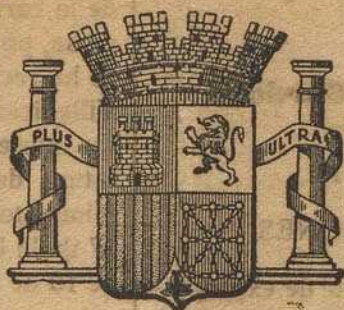




Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Inspeccion provincial Veterinaria

Circular núm. 1.903

Organizado por la Junta provincial de Fomento Pecuario se celebrará en la ciudad de Córdoba durante los días 23 y 24 del actual un concurso de ganados de las especies bovina, ovina, caprina, aves de corral, cunicultura e industrias derivadas y complementarias de la ganadería. Por ello se ruega a los señores Alcaldes hagan saber a los ganaderos de su demarcación la obligación que tienen de proveerse de las correspondientes guías de sanidad, para la circulación de ganados y admisión de los mismos en el concurso.

A la vez y por petición expresa de la Asociación oficial de Veterinaria de la provincia se nos encarece se interese de los señores Alcaldes concedan permiso a los Inspectores municipales Veterinarios, para que puedan concurrir a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 24 del mismo y al reparto de premios del concurso de ganados.

Córdoba 4 de Mayo de 1933.—El Gobernador civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

Circular núm. 1.918

El señor Coronel Presidente de la

Junta de Clasificación y Revisión de esta capital me interesa se proceda a la busca de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del reemplazo del año actual y cupo que se indica:

CUPO DE LA CARLOTA

- Número 40.—José Chaparro Adame, hijo de Antonio y Dolores.
- Número 46.—Antonio José García Rodríguez, de Antonio y Carmen.
- Número 66.—Antonio Martín Fuentes, de Manuel y Encarnación.
- Número 92.—Mariano Ruz Grande, de Ignacio y Margarita.

CUPO DE ALCARACEJOS

- Número 1.—José Alegra Rubio, hijo de José y Antonia.
- Número 14.—Juan L. Gómez García, de Antonio y Antonia.
- Número 15.—José Gómez Mata, de José e Isabel.
- Número 28.—Cesar Pérez Betegón, de Guillermo y Eugenia.
- Número 30.—Antonio Pontes Belmonte, de Andres y Damiana.
- Número 31.—Manuel Rodríguez Santiago, de Juan e Isidora.
- Número 40.—Benito Torrente de las Heras, de Benito y Vicenta.
- Número 41.—Manuel Vargas Pim, de Manuel y Carmen.
- Número 19.—Antonio F. González Caballero, de Gregorio y Justa.

CUPO DE FUENTE OBEJUNA

- Número 5.—Gumersindo Amorós Perales, hijo de Ildefonso y Demetria.
- Número 66.—Gregorio Gordillo M-nacho, de Antonio y Rosa.

Número 78.—Antonio Ledesma Ledesma, de Antonio y Paulina.

Número 81.—Juan López Herrera, de Miguel y Apolonia.

Número 129.—Enrique Ponce Oile-ro, de Alonso y Celestina.

Número 133.—Vicente Pulgarín Pérez, de José y Mercedes.

Número 153.—Simón Ruiz Serrano, de Santiago y Josefa.

Número 154.—Cándido Sáez Murillo, de Manuel y Ricarda.

Número 155.—José Salguero Campos, de Antonio y Dolores.

Número 156.—Julián Sánchez Barragán, de Fernando y Felisa.

Número 159.—Pedro Sánchez Pasatрана, de Eladio y Elisa.

Número 169.—Gabriel Soto Carmona, de Anacleto y Josefa.

CUPO DE PALMA DEL RIO

Número 20.—Francisco del Corazón de Jesús, hijo de desconocidos.

Número 21.—Manuel del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 22.—Mariano Quintín del Corazón de Jesús, de desconocidos.

Número 45.—Miguel García Ramírez, de Francisco y Belen.

Número 47.—Juan Garrido Pedreira, de Juan y Emilia.

Número 113.—Amador de Santa Leocricia, de desconocidos.

Número 114.—Juan de los Santos, de desconocidos.

CUPO DE CAÑETE DE LAS TORRES

Número 16.—Juan Castillo Heredia, hijo de Carlos y María.

CUPO DE ADAMUZ

Número 13.—Cristóbal Cerezo Alcalde, hijo de Bernabé y Consuelo.

Número 26.—Santiago Ferrer Sierra, de José y Tomasa.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos y caso de ser habidos, deberán ingresar en la cárcel a disposición de la Autoridad militar que los reclama, dándome cuenta.

Córdoba 4 de Mayo de 1933.—El Gobernador Civil, MANUEL M.ª GONZÁLEZ LÓPEZ.

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Caballería

Núm. 1.904

AVISO

El día 11 del actual y a las once horas de su mañana tendrá lugar, en segunda subasta pública la venta de dos caballos de desecho de la plantilla de tropa, en el Cuartel de la Fuensanta en esta capital, siendo de cuenta del comprador los gastos de anuncio y voz pública.

Córdoba tres de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El primer Jefe, Evaristo Peñalver.

Núm. 1.901
Mes de Abril de 1933
Resumen de servicios prestados en
dicho mes

Delitos contra las personas y
propiedades

Por asesinato, 1.
Por lesiones, 5.
Por otros varios, 44.
Por robos, 12.
Por hurtos, 17.
Por estafa, 1.
Total de detenidos, 80.

Captura de requisitoriados

Por delitos comunes, 5.
Total de detenidos, 5.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y
Pesca:

Caza, 6.

Por infracción en las carreteras y
carruajes, 58.

Número de denuncias, 64.

Armas recogidas

De caza, 4.

Armas blancas, 3.

Número de denuncias, 3.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Rústicas, 2.

Urbanas, 1.

Importe de las pérdidas ocasiona-
das:

Pesetas, 1.668.

Casuales, 3.

Servicio rural y forestal

Número de denuncias por diferen-
tes daños en los montes y roturacio-
nes, 59.

Número de denuncias de ganado
que pastaba sin autorización, 133.

Total general:

De denuncias, 259.

De detenidos, 85.

Resumen de servicios rurales y fores-
tales prestados durante el mismo

Denuncias

Por hurto de maderas y leña, 14.

Por corta de árboles y leña, 6.

Por extracción de frutos, 39.

Número de denuncias por diferen-
tes daños en los montes y rotura-
ciones, 59.

Denuncias por ganado pastando
sin autorización, expresando el nú-
mero de cabezas y especie a que co-
rresponden

Lanar, 20.

Cabrío, 1.915.

Vacuno, 40.

Cerda, 503.

Caballar, 49.

Mular, 17.

Asnal, 190.

Total de denuncias de ganado que
pastaba sin autorización, 133.

Total de cabezas de ganado que
pastaban sin autorización, 2.734.

Córdoba 3 de Mayo de 1933.—El
primer Jefe, Evaristo Peñalver.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 1.910

EXPROPIACIONES

Incoado el expediente de expropia-
ción que en el término municipal de

Villaviciosa motiva la construcción
de la carretera de Córdoba a Villavi-
ciosa, por los Arenales, trozo tercero,
se ha rectificado por la Alcaldía de
Villaviciosa la relación nominal de
los interesados, formada por esta Je-
fatura de Obras Públicas y en cum-
plimiento a lo dispuesto en el artículo
17 de la Ley de expropiación forzosa
de 10 de Enero de 1879, se publica en
este periódico oficial para que en tér-

mino de quince días puedan exponer
las personas o Corporaciones intere-
sadas lo que sea pertinente contra la
necesidad de la ocupación de las fi-
cas, dirigiendo las reclamaciones al
Alcalde de Villaviciosa en la forma
que previene el artículo 24 del Regla-
mento para ejecución de la citada ley

Córdoba 3 de Mayo de 1933.—El
Ingeniero Jefe interino, Pedro F. de
Santaella.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Provincia de Córdoba

PARTIDO JUDICIAL DE CORDOBA

AÑO DE 1933

RELACION nominal rectificada de los propietarios cuyas fincas se ocupan con motivo
de la construcción del trozo 3.º de la carretera de Córdoba a Villaviciosa por los Arenales.

Núm. de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Nombre del colono	Vecindad	Clase de cultivo
1	D. Francisco Nieto García.....	Villaviciosa	No tiene	»	Monte y siembra
2	D.ª Concepción Muñoz Carretero....	id.	id.	»	Chaparros y alcornoques
3	D. Expiridión Martínez Sánchez.....	id.	id.	»	id.
4	» Fernando Muñoz Carretero.....	id.	id.	»	id.
5	D.ª Isabel Pulido Jiménez.....	id.	id.	»	Monte y siembra
6	D. Pedro Moreno Infante.....	id.	id.	»	id.
7	» Manuel Moreno Infante.....	id.	id.	»	id.
8	» Carlos de la Torre Infante.....	id.	id.	»	Olivar
9	» Mateo Pulido Jiménez.....	id.	id.	»	Monte
10	Herederos de D. Juan Jurado.....	id.	id.	»	id.
11	D. José Delgado Rojo.....	id.	id.	»	Viña y monte
12	» Juan Pulido Jiménez (herederos)...	id.	id.	»	Viña y siembra
13	» Tomás Vargas Calvo.....	id.	id.	»	Viña y Monte
14	» José Vargas Calvo.....	id.	id.	»	Monte
15	» Sebastián Vargas Calvo.....	id.	id.	»	id.
16	» José Vargas Calvo.....	id.	id.	»	id.
17	» José López García.....	id.	id.	»	id.
18	» José Vargas Calvo.....	id.	id.	»	id.

Villaviciosa de Córdoba 27 de Abril de 1933

EL ALCALDE,

Francisco Muñoz

Audiencia Provincial

DE

Córdoba

Núm. 1.908

El Tribunal provincial de lo Con-
tencioso-administrativo, ha acordado
admitir el recurso iniciado por el Le-
trado don Eduardo M. López de Ro-
zas, en nombre de doña Serafina Se-
reno Mohedano, contra acuerdo del
Ayuntamiento de Valsequillo fecha 19
de Febrero último por el que no se la
reconoce el derecho al disfrute de
pensión de viudedad que la corres-
ponde como viuda del Oficial de la
Secretaría de dicho Ayuntamiento
don Pedro Trenado Romero, y que se
publique dicho acuerdo en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia para cono-
cimiento de los que tuvieren interés
directo en el negocio y quisieren
coadyuvar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado,
expido el presente en Córdoba a 3 de
Mayo de 1933.—El Secretario del Tri-
bunal, Juan Molina.—V.º B.º: El Pre-
sidente accidental, Pérez.

Junta municipal del Censo electoral

BELALCAZAR

Núm. 1.905

Don Angel Orellana Sánchez Amaya,
Secretario de la Junta municipal
del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que del expediente ins-
truido por esta Junta municipal del
Censo electoral de esta villa para la
designación de Presidentes y Suplen-
tes de las mesas electorales durante
el bienio de mil novecientos treinta y
tres al mil novecientos treinta y cua-
tro, han resultado elegidos los si-
guientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don
Damián Alcántara Vigara; suplente,
don Dionisio Trucios Gutiérrez-Ravé.

Sección segunda.—Presidente, don
Rafael Armenta Delgado; suplente,
don Manuel Vigara Regidor.

Sección tercera.—Presidente, don
Lorenzo de Medina García; suplente,
don José Sánchez Medina.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don
Manuel Medina Hidalgo; suplente,
don Vicente Torrero Medina.

Sección segunda.—Presidente, don
Luis Delgado García; suplente, don
Manuel Pulido Jurado.

Sección tercera.—Presidente, don
Andrés Caballero Amor; suplente,
don Justo Ocampo Sierra.

Sección cuarta.—Presidente, don
José Ruiz Martín; suplente, don Fran-
cisco García Castellano.

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Presidente, don
Tomás Capilla Monge; suplente, do-
ña María Teresa Veri.

Sección segunda.—Presidente, don
Juan Antonio Balsera Molina; suplen-
te, don Antonio López Gámiz.

Sección tercera.—Presidente, don
Francisco Balsera Blázquez; suplen-
te; don Calixto Vigara Castellano.

Sección cuarta.—Presidente, don
José Morillo Molina; suplente, don
Abundio Ramírez García.

Y para que conste, cumpliendo lo
mandado y remitir al ilustrísimo se-
ñor Gobernador de la provincia pa-
ra su inserción en el BOLETIN OFICIAL,
pongo la presente con el visto bueno
del señor Presidente en Belalcázar a
tres de Mayo de mil novecientos treín-
ta y tres.—Angel Orellana.—Visto bue-
no: Emilio Virgara.

Ayuntamientos

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.113

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Diciembre del próximo pasado año, y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 3, celebrada en segunda convocatoria el 5

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por el Gestor recaudador de este Ayuntamiento don Manuel Gordillo Villar, por los conceptos a que alcanza su gestión importantes 4.585'63 pesetas y 233'71 pesetas respectivamente.

Así mismo se aprobó otra relación de las cantidades recaudadas por don Miguel Mejías Hurtado, Gestor recaudador de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de las reses que importa la cantidad de 709 pesetas.

Fué presentada y aprobada una cuenta de la librería Hesperia de Córdoba por suministro de material escolar para escuelas de nueva creación que importa la cantidad de pesetas 6.704'70.

Así mismo fué presentada y aprobada una cuenta de don Eugenio García Nielfa por suministro de material escolar para escuelas de nueva creación que importa la cantidad de pesetas 8.032'60.

Fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Depositario de Fondos municipales don Manuel Barragán correspondiente al segundo trimestre del corriente año, de las operaciones de ingreso y gastos realizados.

Así mismo fué presentada y aprobada la cuenta rendida por el Depositario don Manuel Barragán, correspondiente al tercer trimestre del pasado año de las operaciones de ingresos y pagos realizados.

Se acordó que quede sobre la mesa para estudio una carta circular del Alcalde de Cádiz proponiendo la federación de Municipios de Andalucía.

Se acordó nombrar una Comisión integrada por los señores Leiva, Mejías, Jarado y García Márquez para emitir dictamen sobre el proyecto de Esta tuto de Andalucía.

Se acordó adquirir material de escritorio con destino a la oficina del Consejo local de primera enseñanza.

Fué aprobada la distribución mensual de fondos correspondiente al presente mes, formulada por Intervención.

Sesión ordinaria del día 10, celebrada en segunda convocatoria el 12

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, por los conceptos a que alcanza su gestión, que importan las cantidades de 4.920'57 pesetas y 114'64 pesetas respectivamente.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Visto el decreto de la Alcaldía nombrando con carácter provisional a Francisco Barranco Bogas para una plaza de vigilante de arbitrios por defunción de Juan José López Cobos, la Corporación acordó elevar a definitivo con el carácter de interino dicho nombramiento a partir del día primero del corriente mes.

Se acordó ceder a perpetuidad una parcela de terreno en el nuevo Cementerio a don Rafael Aragón González para edificar tres bovedillas.

Se acordó adquirir material impreso para relaciones de compra de aceituna, con destino a la oficina de arbitrios.

Se acordó que pase a informe de Secretaría una comunicación del Jefe de Telégrafos de la Estación de esta ciudad, sobre ofrecimiento de nuevo local para la instalación de las oficinas a su cargo.

Visto el escrito que formula don Manuel Gordillo Villar, gestor recaudador municipal interponiendo recurso de reposición contra acuerdo del Ayuntamiento por el que se denegó la baja que solicitaba por el concepto de bebidas espirituosas y sobre alcoholes y considerando que el contrato celebrado impide la concesión de dicha baja, fué acordado desestimar dicho escrito, así como la petición que en él se formula.

Igualmente fué acordado que a la mayor brevedad se ponga al cobro dicho arbitrio en la zona libre de este término municipal y el estricto cumplimiento de las ordenanzas por la que se regula.

Fué presentado el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de construcción de las Escuelas creadas para niños y niñas concedidas por el Estado con la subvención correspondiente, acordándose que se exponga al público en la forma reglamentaria.

Se acordó que se solicite de la Caja Colaboradora de Sevilla o del Centro directivo de Madrid el establecimiento en esta ciudad de una Delegación Oficial del Seguro.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 19

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por el Gestor recaudador don Manuel Gordillo Villar, por los conceptos a que alcanza su gestión importantes 11.477'13 pesetas y 84'22 pesetas respectivamente.

Así mismo se aprobó otra relación de las cantidades recaudadas por don

Miguel Mejías Hurtado, Gestor recaudador de los derechos establecidos sobre el aprovechamiento de los despojos de las reses, correspondiente a la primera quincena del corriente mes que importa la cantidad de 709 pesetas.

Se presentó y aprobó la cuenta suscrita por el Administrador del Cementerio de los derechos recaudados por servicios prestados en dicho establecimiento durante el mes de Noviembre último, que importa 542 pesetas.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas, acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Fué presentada y aprobada la nómina de los haberes que durante el mes de Octubre último han correspondido a los empleados de la Banda municipal de música que importa la cantidad de 772'25 pesetas.

Vistas las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 1930 y 1931 se acordó que pasen a informe de la Comisión de Hacienda, para su examen y redacción de la memoria prevenida.

La Corporación quedó enterada de la memoria de la Gestión municipal realizada por el Ayuntamiento durante el año de 1931 que ha sido redactada por el Secretario del Ayuntamiento y se acordó su aprobación así como su remisión de copias certificadas de la misma al Ministerio de la Gobernación y Diputación provincial.

Vista la instancia que formula el Practicante titular don Manuel Monedero Roldán manifestando encontrarse solo para la practica de los servicios que por ministerio de la ley le están encomendados, la Corporación acordó sacar a concurso las tres plazas de practicantes titulares vacantes.

Se acordó desestimar la instancia que formulan los dueños de depósitos de vinos solicitando se le haga la baja del 5 por 100 como compensación por embebes y derrames.

Visto el informe de Secretaría en orden a la rescisión del contrato que este Ayuntamiento tiene celebrado con don Ricardo Aparicio Aparicio, para arrendamiento de la casa número 13 de la Plaza de la República, donde se halla instalada la casa de Telégrafos, en el que se hace constar la improcedencia de tal rescisión por subsistencia del referido contrato hasta el día 24 de Junio de 1933, fué acordada la aprobación de dicho informe y su conversión en acuerdo.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Monturque sobre anuncio de la vacante de farmacéutico titular establecida en dicha población, fué acordado autorizar a la Alcaldía para realizar las gestiones necesarias cerca del Ayuntamiento de Monturque a fin de determinar la cuantía con que ambos Ayuntamientos han de contribuir al sostenimiento de la referida plaza así como para las condiciones en que ha de verificarse el anuncio de la misma.

Vista la comunicación del Presiden-

te del Consejo local de primera enseñanza solicitando la instalación de luces en las Escuelas de nueva creación, fué acordado acceder a lo solicitado.

A petición de lo solicitado por don Manuel Cecilia Córdoba, se acordó dar de baja del padrón del arbitrio sobre los inquilinatos la casa número 44 de la calle Castelar.

La Corporación acordó gratificar al meritorio de estas oficinas Francisco Barragán Criado, por sus servicios durante ocho meses en el desempeño de diversos trabajos extraordinarios con la cantidad de 200 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el pago del impuesto de utilidades.

Sesión ordinaria del día 24, celebrada en segunda convocatoria el 26

Presidencia del señor Alcalde don José María León Jiménez.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobó una propuesta de suplementos de créditos dentro del presupuesto del actual ejercicio formulada por la Comisión de Hacienda, cuyos créditos ascienden a la cantidad de 14.500 pesetas.

Se aprobaron las relaciones de los cobros efectuados por don Manuel Gordillo Villar, Gestor recaudador, por el cobro de varias exacciones, que importan las cantidades de 3.476'85 pesetas, 4.740'65 pesetas, 28'14 pesetas y 29'44 pesetas.

Fueron presentadas y aprobadas varias cuentas y facturas acordándose su pago con cargo a los correspondientes capítulos del Presupuesto.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de Octubre último, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL y su fijación en el tablón de anuncios.

Vista la comunicación del Excmo. señor Gobernador civil sobre cantidad que se le adeuda al Veterinario titular don Manuel Reina Estrada por sus honorarios como empleado municipal sanitario, se acordó que en el mas breve plazo posible se proceda a su abono reglamentario.

Se acordó desestimar una instancia suscrita por don Manuel Sánchez Canalejo solicitando se le conceda para la explotación espectáculo cinematográfico el solar denominado Varientes y que expresado local se saque a licitación mediante subasta, formulándose por la Comisión de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones.

Se acordó ceder a perpetuidad a doña Rafaela Luque Ortiz una parcela de terreno en el cementerio para edificar bovedillas.

Vista la instancia suscrita por doña Leocadia, doña Concepción y doña Trinidad Maldonado Arrebola, ofreciendo una dependencia de su casa en la calle Cánovas número 34 para la instalación del Juzgado municipal, fué acordado aceptar dicho ofrecimiento y autorizar al señor Alcalde para que otorgue el contrato de arrendamiento por el tiempo de un año.

Así mismo se acordó que venciendo el día 31 del corriente el contrato de arrendamiento de la casa que en la actualidad ocupa dicho Juzgado sea rescindido expresado contrato.

Se acordó que se proceda a la formación de los padrones sobre los inquilinatos, rejas voladizas, impuesto sobre carruajes y caballerías de lujo, impuesto sobre casinos y círculos de recreo, desagüe de canalones y reparto sobre industrias y profesiones, para el próximo año de 1933.

Fué presentada la cuenta rendida por el señor Alcalde Presidente como Presidente de la Comisión Gestora importante 2.493'10 pesetas por la reparación del pavimento de la calle Huerto, acordándose que referido importe sea abonado al señor Alcalde como Presidente de dicha Comisión Gestora.

Aguilar de la Frontera a 9 de Marzo de 1933.—El Secretario, Firma ilegible.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 del actual.

Aguilar de la Frontera a 14 de Marzo de 1933.—El Alcalde José María León Jiménez.—El Secretario, Firma ilegible.

GRANJUELA

Núm. 1.848

Propuesto por la Comisión de Hacienda los suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Granjuela a 26 de Abril de 1933.—El Alcalde, J. Ortiz.

CASTRO DEL RIO

Núm. 1.849

Don José Salido Zamora, Presidente del Repartimiento General de Utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio de 1933, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres más puedan los contribuyentes presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndose que según el párrafo 2.º del artículo 510 del Estatuto municipal todas las reclamaciones han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río 27 de Abril de 1933.—José Salido.

CABRA

Núm. 1.852

Don José Reyes Leña, Recaudador Depositario de la Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria por concepto de guardería rural correspondiente al 2.º trimestre del corriente año, tendrá lugar todos los días hábiles y horas de oficina en la casa social de esta Comunidad, calle Pablo Iglesias número 7, de esta población, en los días comprendidos desde el de hoy, hasta el 10 de Junio; debiendo advertir a los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio.

Cabra 24 de Abril de 1933.—José Reyes Leña.

BUJALANCE

Núm. 1.854

Don Gristóbal Girón Romera, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Hago saber: Que el Recaudador de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1931, ha dirigido a esta Alcaldía un oficio del tenor literal siguiente.

«Teniendo noticias de que se han puesto reparos a la cuenta de cédulas personales relativa al año 1931, la cual fué rendida oportunamente por el Recaudador que suscribe, cuyos reparos obedecen a la falta notada de 200 cédulas de la tarifa 3.ª clase 13, correspondientes dichas cédulas a los números 240.610 al 240.709 y del 242.670 al 242.769, he de participar a V. S. que en la fecha en que rendí la cuenta manifesté al Ayuntamiento la falta de esas cédulas puesto que al hacerme cargo de las mismas no fué notada la falta por la rapidez con que tuve que entregarme en los valores, ya que al día siguiente de la entrega tenía que empezar el periodo voluntario de recaudación

Por este motivo no hice un recuento minucioso de las cédulas que recibía y posteriormente, es decir al formular la cuenta de recaudación noté la falta, que obedece sin duda a un error de la Excm. Diputación al hacer la foliación de las cédulas.

Ahora para subsanar este error y poner en claro lo ocurrido debe V. S. disponer que se abra una información pública para que se demuestre si algún contribuyente ha obtenido alguna cédula de esa clase que esté comprendida entre la numeración indicada, con lo cual se demostrará que esas cédulas no vinieron a mi poder y podrá aceptarse la cuenta que ha sido objeto de reparos sin obligarme a satisfacer el importe de las cédulas que resultan como expedidas.—Viva V. S. muchos años.—Bujalance 31 de Marzo de 1933.—El Recaudador, Ciriaco de Toro.

Y la Ilustre Corporación en sesión de segunda convocatoria celebrada con fecha 24 del corriente mes, acordó que se instruya el expediente oportuno publicando los correspondientes

edictos en los sitios públicos de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de quince días a fin de que los vecinos que puedan tener cédulas personales con los números indicados anteriormente comparezcan en el expediente presentándolas.»

Y en su virtud se requiere por el presente a todos los vecinos de esta localidad y a los transeúntes que en tal concepto adquirieran cédulas personales en el año de referencia con el fin de que si las que obtuvieron tienen alguno de los números antes expresados se personen con ellas en esta Alcaldía para tomar razón de las mismas.

Bujalance 29 de Abril de 1933.—Cristóbal Girón.

DOÑA MENCIA

Núm. 1.855

Don Francisco Jiménez Jurado, Presidente de la Junta general del repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1933, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría municipal.

Doña Mencía 28 de Abril de 1933.—Francisco Jiménez.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 1.856

Don Antonio Romero Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal que ha de servir de base, para formar el padrón del año 1933, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día primero de Mayo próximo al 15 del mismo para que sea examinado por quien lo desee y puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fernán Núñez 29 de Abril de 1933.—Antonio Romero.

LA RAMBLA

Núm. 1.895

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que denunciado y

puesto a disposición de esta Alcaldía un mulo capon, castaño, de seis a siete años, algo bragado, bociclaro, con 1'42 metros de alzada, berruga tabla cuello izquierdo, hierro Fénix V. 11 nalga derecha, el cual fué encontrado abandonado en este término, se anuncia al público por medio del presente para que el dueño del mismo pase a recogerlo dentro del plazo de 15 días a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que en otro caso se procederá a su venta en pública subasta el día que haga cinco después de terminado dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 2 de Mayo de 1933.—Diego León.

ALSEQUILLO

Núm. 1.867

Don Francisco Camacho Vázquez, Presidente de la Junta parroquial del repartimiento de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento de esta localidad formado con arreglo al artículo 523 y demás concordantes del vigente Estatuto municipal, para el año económico de 1933, estará el mismo de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de 15 días hábiles de diez a una de la mañana, y tres a siete de la tarde, a efecto de lo prevenido en el artículo citado, en su relación con el 510 del propio Estatuto.

Durante el mentado plazo de exposición y los tres días siguientes podrán las personas y entidades comprendidas en el repartimiento, formular por escrito ante esta Junta las reclamaciones que estimen pertinentes las cuales habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para su justificación.

También podrán formularse reclamaciones verbales en la reunión que esta Junta celebrará en estas Casas Consistoriales a las once horas del domingo siguiente en que cumpla los 18 días, de su inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valsequillo 30 de Abril de 1933.—Francisco Camacho.

PEDROCHE

Núm. 1.868

Don Eduardo Peralvo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 15 del actual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Alejandro Tirado Campos.
Don Mariano Tirado Sánchez.

Don José Alamo Pizarro.

Don José Cejudo Muñoz.

PARTE PERSONAL

Don Manuel Tirado Sánchez.

Don Tomás Rodríguez de la Fuente.

Don José Pérez Avilés.

Asimismo quedan expuestos al público, por término de siete días, los documentos administrativos que han servido de base para la anterior designación.

Lo que se hace público para conocimiento de todos y a los efectos de reclamación que precisamente deberá formularse en el plazo de cinco días para los efectos prevenidos en el artículo 490 del expresado Estatuto.

Pedroche 20 de Abril de 1933.—
E. Peralvo.

ESPIEL

Núm. 1.859

Don Juan Flores López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del primer trimestre del repartimiento sobre las utilidades en su período voluntario, se llevará a efecto en la Oficina de Recaudación de estas Casas Consistoriales, todos los días hábiles desde el 3 al 31 de Mayo durante las horas de nueve a trece, advirtiéndose a los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en expresadas fechas el derecho que tienen de hacerlas efectivas durante los 10 primeros días del mes de Junio con el recargo del primer apremio sobre su importe y que pasados dichos días, automáticamente incurrir en el segundo grado de apremio consistente en el 20 por 100 de aumento y la ejecución sobre sus bienes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel 30 de Abril de 1933.—Juan Flores.

ZUHEROS

Núm. 1.877

Don Manuel Mesa Grande, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario del segundo trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual, tendrá lugar en la oficina de esta recaudación municipal, a partir del día 1.º del próximo mes de Mayo y por el plazo reglamentario de 9 a 13 y de 15 a 18; advirtiéndose a los contribuyentes, que transcurrido dicho plazo se procederá ejecutivamente contra los que dejen de efectuar el pago, con arreglo al Estatuto de recaudación.

Lo que se anuncia para general conocimiento de este vecindario.

Zuheros a 29 de Abril de 1933.—Manuel Mesa.

ZUHEROS

Núm. 1.878

Don Angel Arroyo Poyato, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista

para la designación de vocales electos de esta Comisión superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales y, a este efecto, se hace público que el día 9 de Mayo a las once y en el lugar de la Sala Capitular tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros a 29 de Abril de 1933.—Angel Arroyo.

Núm. 1.878

Don Antonio Romero Poyato, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que siendo el número de electores que figuran en la lista para designación de vocales electos de esta Comisión de evaluación, superior a 500, corresponde practicar entre ellos un sorteo para determinar los 50 que de una manera directa y secreta pueden elegir a dichos vocales y, a este efecto, se hace público que el día nueve de Mayo, a las once y en el lugar Sala Capitular tendrá efecto dicho sorteo, que puede ser intervenido notarialmente por cualquier persona con derecho electoral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zuheros a 29 de Abril de 1933.—Antonio Romero.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.873

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital por providencia dictada en el día de hoy en sumario que se sigue por daños se ha acordado se cite por medio de la presente que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al dueño y al conductor de un camión que conduce pescado desde Málaga a Madrid, que el día diez de Octubre del año último, y en el sitio conocido por el Puente viejo de la carretera de Sevilla, chocó con un automóvil causándole daños, para que en el término diez días comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Góngora sin número con el fin de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 29 de Abril de 1933.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

Núm. 1.874

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Ex-

celentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 25 del corriente fueron sustraídas a don José Riobóo Susbieles, vecino de esta capital, del sitio Cortijo Las Arcas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba 29 Abril de 1933.

—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

R e s e ñ a

Un caballo castaño pelo alazán, carreto, de bastante alzada cerrado.

Un mulo castaño oscuro, de tres años, herniado, alzada regular.

Otro mulo cerbuno de tres años, alzada regular, todos con un hierro en anca derecha.

Otro mulo pardo cerrado, con un hierro en tabla izquierda.

Núm. 1.875

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo Sr. Presidente de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería y demás que al final se reseña, que el día 23 del actual fué sustraída a don Francisco Morales Mata y a José Castro Alors, vecinos de Guadalcazar y La Carlota, respectivamente, del sitio conocido por Casilla de Umbría, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos, del autor o autores del hecho y la caballería y demás sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 29 de Abril de 1933.—Marcial Zurera.—El Secretario, Antonio Díaz.

R e s e ñ a

Ocho pavipollos de diferentes plumas, cinco de ellos con cola, y dos pollos capa dorada y una mula de tres años, pelo rojo, cebrada, hierro Fénix paletilla izquierda, letra V-4, alzada regular.

Num. 1.914

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza se siguen autos juicio verbal civil que se expresarán en los que obra la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres el señor don Al-

fredo Usano de Tena, Juez municipal del distrito de la Izquierda de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio verbal civil seguidos entre partes de la una como actor don Manuel Castro Rodríguez, de este domicilio y de la otra como demandados doña Isabel Moreno Sánchez, sus causahabientes o herederos en su caso y las personas ignoradas que de ella puedan traer causa, todos de ignorado paradero y residencia declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados rebeldes doña Isabel Moreno Sánchez, sus causahabientes o herederos en su caso y a cuantas personas desconocidas e inciertas puedan traer causa de ella, a que en el acto de ser firme esta sentencia abonen y paguen al actor don Manuel Castro Rodríguez, la suma de seiscientos treinta y dos pesetas setenta y un céntimos que el mismo les reclama y son en deberle, así como en el pago de cuantas costas origine este procedimiento y notifíquese esta sentencia por lo que a los demandados respecta en estrados de este Juzgado por sus desconocidos paraderos y rebeldías así como insértese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose al efecto por conducto del actor el correspondiente edicto con atento oficio de remisión al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia. Y así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Alfredo Usano.

Y para que sirva de notificación a dichas partes demandadas en legal forma pongo el presente en Córdoba a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.923

Don Guillermo Ruiz Linares, Juez de primera Instancia interino de esta ciudad de Priego y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia de don José María Parreño Padilla, de esta vecindad, contra don Matías Arroyo García y don Rafael, don Francisco y doña María Francisca Arroyo Serrano, también de esta vecindad, sobre cobro de siete mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por la suma de nueve mil novecientas ochenta pesetas, la finca siguiente:

Una casa marcada con el número cinco de la calle Conde de Feria, de esta ciudad, que linda por la derecha saliendo con casa propiedad de doña Consuelo Francés Rubio, por la izquierda con otra de doña María Francés Rubio y por la espalda con la Aceruela del Palenque, a la que tiene postigo, ocupando toda la una

superficie de doscientos veinticinco metros y cuarenta centímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa-Ayuntamiento de esta ciudad, el día treinta del corriente mes, a las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a indicado tipo de nueve mil novecientas ochenta pesetas, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Priego a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Guillermo Ruiz.—El Secretario, Licenciado Andrés Conde.

LA RAMBLA

Núm. 1.934

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de primera Instancia de este partido de La Rambla.

Hago saber. Que en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don José Rojas Moreno, en nombre de don Miguel Crespo Castro, contra don Víctor Revaliente Barrera y don Gregorio Fernández Hinestrosa, sobre cobro de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por el tipo de su aprecio y término de veinte días las fincas embargadas al deudor don Gregorio Fernández Hinestrosa, que a continuación se describen:

Una casa sita en la calle Monjas de Hinojosa del Duque, marcada con el número ocho antiguo y seis moderno con una extensión de doscientos veinte metros cuadrados que linda por la derecha entrando con la de Juan Terra, por la izquierda con la de Abelina Moreno Aranda y espalda con corral de la casa del finado Bernabé Fernández Castillejo. Ha sido justipreciada pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas. 15.000.

Una haza de tierra al sitio de Sisonnes, que también se conoce por Cruz de la Torrecilla, término de Hinojosa del Duque, de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiares, que linda al Norte con otro de Antonio Torrico, Sur con la de Ana Castillejo Fernández, Oeste con la de Juan Torrico Castillejo y Norte con la de Antonio Maya Moraño. Ha sido justipreciada pericialmente en dos mil pesetas. 2.000.

Una suerte de tierra al sitio denominado Valdedamas, término de Hinojosa del Duque, poblada de chaparreros y algunos olivos, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, cincuenta y siete áreas, sesenta centiares, linda al Norte con otra de Andrés Peña Moreno, Este con la de Manuel Núñez, al Sur Víctor Mateo Roperio y al Oeste con Juan Moreno Caballero. Carece de título inscrito. Ha sido justipreciada en cuatro mil pesetas. 4.000.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fermín Galán, número cuatro, se ha señalado el día treinta y uno del corriente mes y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca a rematar; que podrán hacerse posturas por separado a cada una de las fincas objeto de esta subasta y que los títulos de propiedad consistentes en la certificación del Registro de la Propiedad, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, por lo que respecta a las dos primeras fincas que se subastan y en cuanto a la tercera se advierte que carece de título inscrito, debiendo conformarse el rematante con esta condición y no pudiendo exigirlos de otra clase.

Dado en La Rambla a dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Balmaseda.—El Secretario, Lcdo. Antonio Escobar.

MONTORO

Núm. 1.864

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Domingo Sevillano Misut, de 53 años, casado, jornalero, natural de Baena, vecino de Córdoba, calle Buenos Vinos, hijo de Manuel y Patrocinio, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 64 del año 1931, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición

a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 28 de Abril de 1933.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

—:—

Núm. 1.865

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de 10 días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Francisco Casado Molinero, de 55 años, soltero, arriero, hijo de Francisco y María Josefa, natural de Pinos Puente y vecino de Granada, Callejón de los Franceses número 1, cuyo actual paradero se ignora para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 15 del año 1932, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 23 de Abril de 1933.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

BUJALANCE

Núm. 1.880

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Bujalance.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cuatro años, un metro cuarenta y cuatro centímetros de alzada, capa torda oscura, raza española, con un hierro particular en nalga derecha, letra A y el del Fénix en nalga derecha, asegurado en la Compañía Herradura con el hierro en la tabla derecha O-3, hurtada al vecino de esta población Juan Aguilar Gomariz la madrugada del 27 al 28 del pasado mes de Abril y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legal adquisición.

Dado en Bujalance a 2 de Mayo de 1933.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.887

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y en-

cargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de dos chivas de unos cuatro meses, color pardo, propiedad de doña Cándida Rivera Muñoz, y de once gallinas de plumaje de vario color, destacándose la dorada y algunas blancas, pertenecientes a Serafín Barbarroja García, y que fueron sustraídas en la noche del 27 al 28 del pasado mes de Abril, del sitio llamado Solana de los Pájaros de la finca Los Mestos, término de Belmez; y caso de ser habidas; las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación del autor del hecho, y de ser encontrado, lo pongan también a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 1.º de Mayo de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.857

GALVEZ MENA, Manuel; de 25 años, soltero, de oficio tejero, hijo de Francisco y Ana, natural y vecino de Vélez-Málaga, calle Alberquilla, 7; y Martínez Montesinos, Fernando (a) Montesinos; de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Juan y María, natural y vecino de Málaga, ambos hoy de ignorado paradero, procesados en sumario número 134 de 1932, sobre tentativa de estafa, comparecerán en término de ocho días ante este Juzgado de Instrucción de Cabra (Córdoba), con el fin de llevar a efecto su emplazamiento y su prisión acordada en dicho sumario, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Cabra 27 de Abril de 1933.—El Juez de Instrucción, Manuel Docavo.—El Secretario, Francisco Clavero.

Una. Príncipe. (Casa de Sacerdo-Bonifacio). -Ladado